





San Borja, 02 de Septiembre del 2020

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 000138-2020-VMPCIC/MC

VISTOS; el Informe N° 000254-2020-DAFO/MC, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; el Informe N° 000377-2020-DGIA/MC, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y, el Informe Nº 000307-2020-OGAJ/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía peruana, modificada por la Ley N° 29919, tiene entre sus objetivos fundamentales fomentar la creación y producción de obras cinematográficas peruanas, prestando una especial atención a los nuevos realizadores y con el propósito fundamental de posibilitar el perfeccionamiento artístico y técnico de la cinematografía nacional; impulsar la promoción y difusión nacional e internacional del cine peruano, fomentando una efectiva integración de la cinematografía latinoamericana; e instituir el Concurso de Proyectos Cinematográficos, y organizar festivales, concursos y otros acontecimientos cinematográficos semejantes:

Que, de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene entre sus funciones elaborar y elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, Fonográficas y Editoriales, así como las bases y sus respectivos formatos, para su aprobación, de conformidad con la normatividad legal vigente;

Que, en ese marco, mediante el artículo 1 de la Resolución Viceministerial Nº 039-2020-VMPCIC-MC, se aprueba el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2020";

Que, por otro lado, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2020, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas Doy V' B' 02.09.2020 16:16:26 -05:00 privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que son aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, a través del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Vigésima Firmado digitalmente por VANDOORNE ROMERO Pierre Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprobado por Emili Illa FAU 20537630222 soft vo: uoy vr B° uo. 15:15:42 -05:00 Decreto Supremo N° 001-2020-MC, se dispone que los estímulos económicos a ser entregados se otorgan previa aprobación, en el primer trimestre del Año Fiscal 2020, del "Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual", por parte del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a propuesta de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

digitalmente por ALFARO





Que, al respecto, a través de la Resolución Viceministerial N° 011-2020-VMPCIC-MC y sus modificatorias, se aprueba el "Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020";

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19; y se dictan las medidas de prevención y control para evitar su propagación; el cual fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, y N° 146-2020-PCM;

Que, mediante el Informe N° 000377-2020-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite y hace suyo el Informe N° 000254-2020-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, mediante el cual señala que las medidas impuestas por el Poder Ejecutivo para evitar la propagación del COVID-19, tales como el cierre de fronteras o la suspensión de actividades públicas o privadas que aglomeren a personas naturales, han alterado las convocatorias de los estímulos económicos; motivo por el cual, con la finalidad de reducir la brecha existente entre postulaciones y estímulos otorgados en aquellas líneas de apoyo en las cuales las oportunidades de acceso al estímulo son menores, propone la modificación del "Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020", en el extremo referido a los Estímulos a la Distribución Cinematográfica y a la Promoción Internacional, así como de los siguientes tres (3) concursos: i) Concurso Nacional de Pilotos de Serie, ii) Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo, y iii) Concurso Nacional de Creación Experimental; así como la modificación del "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2020", respecto al monto a entregarse en 2020 en el Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción;

Que, en ese sentido, resulta pertinente modificar el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2020" y el "Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020":

Con las visaciones de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía peruana y su modificatoria; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-MC; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2020", aprobado por el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 039-2020-VMPCIC-MC, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Modificar el "Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 011-2020-VMPCIC/MC y sus modificatorias, conforme a los anexos 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRÁFICAS PARA EL AÑO 2020 ANEXO N° 1 RELACIÓN DE CONCURSOS

| N° | Denominación del Concurso | | Descripción | Número de premios | Monto máximo por premio en S/ | Monto máximo a entregarse en 2020 en S/ | Monto a entregarse en 2020 en S/ | Inicio de convocatoria |
|----|--|----------|---|----------------------|----------------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|
| 1 | Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción | | Fomenta la creación de obras cinematográficas peruanas de largometraje de ficción, para enriquecer cuantitativa y cualitativamente el mercado cinematográfico con una mayor y más diversa oferta de producción nacional. | Variable | 675,000 | 573,750 | 5,737,500.00 | Febrero |
| 2 | Concurso Nacional de Cortometrajes | Nacional | Permite visibilizar y fomentar la producción de obras de corta duración, de | 7 | 12,000 | 12,000 | 84,000.00 | Febrero |
| | | Regional | diversos géneros y categorías. | 3 | 12,000 | 12,000 | 36,000.00 | |
| 3 | Concurso de Proyectos de Largometr para las Regiones del País (excepto Callao) | | Impulsa la actividad cinematográfica de forma descentralizada, en las diferentes regiones del país, fomenta la profesionalización de creadores, técnicos y profesionales del audiovisual, así como la competitividad de sus producciones. | Variable | 500,000 | 425,000 | 1,700,000.00 | Febrero |
| 4 | Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje en Construcción | | Brinda apoyo a proyectos cinematográficos que hayan iniciado su producción sin contar con ayudas previas del Ministerio de Cultura para dicha etapa. | Variable | 155,000 | 155,000 | 620,000.00 | Febrero |
| | UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL del pliego 003: Ministerio de Cultura | | | | | | 8,177,500.00 | |

| [| CONCURSO PRIORIZADO CON "LISTA DE ESPERA" | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|
| | 1 | Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao) | | | | |

PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2020 ANEXO N° 2 RELACIÓN DE ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

| N° | Denominación del Estímulo | Descripción | Tipo de estímulo económico | económico en S/ | | Monto máximo a entregarse en 2020 en S/ | Monto a entregarse en 2020 en S/ | Inicio de convocatoria |
|----|--|--|----------------------------|-----------------|---------|---|-------------------------------------|---------------------------|
| 1 | | Apoya la distribución y exhibición de obras cinematográficas peruanas | | En línea | 50,000 | | | Enero |
| | Estímulo a la Distribución Cinematográfica* | financiadas con apoyo del Ministerio de Cultura, en todo el territorio nacional. | Variable | Alternativa | 90,000 | 145,000 | 1,000,000.00 | |
| | | | | Comercial | 145,000 | | | |
| 2 | Estímulo a la Promoción Internacional* | Apoya la elaboración de materiales y la movilidad para participar en eventos internacionales priorizados de promoción de la cinematografía y el audiovisual. | Variable | 15,000** | | 15,000 | 300,000.00 | Enero |
| | UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL del pliego 003: Ministerio de Cultura | | | | | | 1,300,000.00 | |

^(*) Para el Estímulo a la Promoción Internacional y el Estímulo a la Distribución Cinematográfica, en caso las postulaciones excedan lo previsto, y de contar con recursos disponibles, se podrán asignar recursos adicionales a la suma total máxima de cada convocatoria para el otorgamiento de estímulos.

^(**) Se otorgará un bono adicional al monto máximo por estímulo económico de hasta S/10,000 (diez mil y 00/100 soles) a las postulaciones vinculadas a la candidatura peruana a los premios Oscar, así como a la participación en la selección oficial, Una cierta mirada, La semana de la crítica y La quincena de los realizadores del Festival de Cannes

PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2020 ANEXO N° 3 RELACIÓN DE ESTÍMULOS CONCURSABLES

| N° | Denominación del Estímulo | | Descripción | Tipo de estímulo económico | Monto máximo por estímulo económico en S/ | Monto máximo a entregarse en 2020 en S/ | Monto a entregarse en 2020 en S/ | Inicio de convocatoria | |
|----|---|----------------------|---|----------------------------|---|---|-------------------------------------|---------------------------|--|
| 1 | Concurso Nacional de Proyectos de Anual | | Promueve la elaboración de proyectos que generan espacios de acceso a la diversidad de expresiones en medios audiovisuales, que fortalecen | Variable | 50,000 | 50,000 | 600,000.00 | Febrero | |
| ľ | Gestión Cultural para el Audiovisual | Multianual | capacidades en el sector y/o contribuyen al desarrollo de audiencias. | Variable | 120,000 | 120,000 | 720,000.00 | T GBTCTO | |
| 2 | Concurso Nacional de Proyecto | s de Cortometraje | Incentiva la producción de obras cinematográficas de cortometraje, de diversos géneros y categorías, y motiva la creación en lenguas indígenas u originarias. | Variable | 30,000 | 30,000 | 480,000.00 | Febrero | |
| 3 | Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo | | Impulsa la creación de documentales de formato largo para exhibición en salas, televisión u otras plataformas de difusión. | Variable | 260,000 | 260,000 | 2,262,000.00 | Febrero | |
| 4 | Concurso Nacional de Creación Experimental | | Fomenta la innovación, originalidad y creatividad en el uso del lenguaje audiovisual. | Variable | 20,000 | 20,000 | 80,000.00 | Febrero | |
| 5 | Concurso de Proyectos de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales | | Fomenta el desarrollo de estrategias que permitan el acceso a obras cinematográficas y audiovisuales nacionales en territorio peruano a través de la circulación en medios de comunicación tradicionales y plataformas y medios digitales. | Variable | 50,000 | 50,000 | 300,000.00 | Junio | |
| 6 | Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación | | Busca consolidar la producción nacional de largometrajes de animación, la cual fomenta el desarrollo profesional y el uso de nuevas tecnologías audiovisuales. | Variable | 510,000 | 510,000 | 1,020,000.00 | Febrero | |
| 7 | Concurso Nacional de Desarrollo de | Animación | Promueve que un realizador o equipo creativo investigue, elabore el guion, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción y/o elabore al materiales audiovisuales referenciales. | 4 | 30,000 | 30,000 | 120,000.00 | Febrero | |
| , | Proyectos de Largometraje | Ficción y Documental | | 17 | 30,000 | 30,000 | 510,000.00 | rebielo | |
| 8 | Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (Estímulo Alternativo) | | Fomenta modelos alternativos de producción cinematográfica. | Variable | 190,000 | 190,000 | 760,000.00 | Febrero | |
| 9 | Concurso Nacional para la Formación | Formación corta | Apoya la formación de técnicos, artistas y profesionales del cine y el audiovisual, y su participación en talleres, cursos, pasantías y otros | Variable | 15,000 | 15,000 | 180,000.00 | Febrero | |
| 3 | Audiovisual | Formación larga | programas de formación corta o larga. | variable | 35,000 | 35,000 | 175,000.00 | rebielo | |
| 10 | Concurso Nacional de Coproduc | ciones Minoritarias | Busca incrementar la coproducción internacional de obras audiovisuales con empresas cinematográficas peruanas. | Variable | Documental 165,000 Ficción 300,000 | 300,000 | 900,000.00 | Febrero | |
| 11 | Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual | | Fomenta la formulación de proyectos de conservación, preservación o puesta en valor de colecciones y archivos audiovisuales. | Variable | 150,000 | 150,000 | 750,000.00 | Febrero | |
| 12 | Concurso Nacional de Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa | | Fomenta la implementación, gestión y programación de salas de arte y ensayo, y otros espacios de exhibición alternativa. | Variable | 170,000 | 170,000 | 680,000.00 | Febrero | |
| 13 | Concurso Nacional de Pilotos de Serie | | Busca incrementar la producción de contenidos audiovisuales para la televisión u otras plataformas. | Variable | 75,000 | 75,000 | 600,000.00 | Febrero | |
| 14 | Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales | | Impulsa proyectos que involucren el uso de los nuevos medios para la creación, producción o circulación de contenidos audiovisuales. | Variable | 70,000 | 70,000 | 420,000.00 | Febrero | |
| 15 | Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual | | Fomenta la elaboración de proyectos de investigación aplicada a la realidad nacional, enfocados a procesos de la cinematografía y el audiovisual. | Variable | 30,000 | 30,000 | 150,000.00 | Febrero | |
| | UNIDAD EJECUTORA 001: MIN | ISTERIO DE CULTURA - | ADMINISTRACIÓN GENERAL del pliego 003: Ministerio de Cultura | | | | 10,707,000.00 | | |

| | ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS CON "LISTA DE ESPERA" | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 1 | 1 Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual | | | | | |
| 2 | 2 Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual | | | | | |
| 3 | 3 Concurso Nacional de Pilotos de Serie | | | | | |
| 4 | Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje | | | | | |